



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
CEMENTERIO

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

TREHUACO, *01 MAR 2021*

DECRETO ALCALDICO N° *0060/*

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Genoveva Alejandra Torres Nova.
- 2.- El Convenio de Pago N° 01 de fecha 22.02.21, por compra de Sitio Familiar Sector G- N°13 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldico N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 01 de fecha 22.02.2021, entre la Municipalidad de Trehuaco y Doña Genoveva Alejandra Torres Nova, R.U.T. N° *[redacted]*, por concepto de compra de Sitio Familiar G N° 13 en el Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando el Convenio de Pago en cuatro cuotas, de \$ 22.500.- (Veintidós mil quinientos pesos).

2.- El pago por compra de sitio familiar antes mencionado se cancelará en cuatro cuotas más reajustes a contar del mes de marzo hasta el mes de junio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
* SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE
LCI/LCR/JGB/fct.
Distribución:
Finanzas
Cementerio
Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia
Archivo



VB CARLA GONZALEZ MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

VB LEE BAEZA ARIAS
UNIDAD DE CONTROL (S)



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
CEMENTERIO

CONVENIO DE PAGO N°1 /2021

En Trehuaco, a veintidós del mes de Febrero de dos mil veintiuno entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y Doña Genoveva Alejandra Torres Nova, Cedula de Identidad N° 12.54.624, domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco, en calidad de deudor se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 22.02.2021, doña Genoveva Alejandra Torres Nova, solicita acogerse a un convenio de pago por la compra de un Sitio Familiar en el Sector "G" N° 13 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

SEGUNDO: El terreno a comprar, corresponde a sitio familiar de 2,50 por 2,50 mts. ubicado en Sector "G" N° 13 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

TERCERO: Que, dicho convenio será cancelado de la siguiente forma: Cuatro cuotas en total de \$22.500.- (Veintidós mil quinientos pesos) más los reajustes que correspondan: en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, de 2021.

CUARTO: Por lo anterior, se conviene la cancelación en cuatro cuotas pagaderas cada una hasta el ultimo día hábil de los meses de marzo, Abril, Mayo, Junio, 2021.

QUINTO: La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

SEXTO: El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

GENOVEVA TORRES NOVA
DEUDOR

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Luis Cuevas Ibarra
ALCALDE



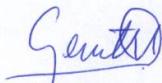
REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
CEMENTERIO

TREHUACO, 22.02.2021.

Genoveva Alejandra Torres Nova, Cedula de Identidad N° 14.454.627-k, domiciliado en calle Carlos Montaner N°239, de la Comuna de Trehuaco, junto con saludarle viene a solicitar al señor Luis Cuevas Ibarra, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, solicita Convenio de Pago del Cementerio Municipal de Trehuaco:

Que, vengo a solicitar Convenio de Pago por compra de un Sitio Familiar por la suma de \$ 90.000.- en Sector G N° 13 del Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando 165.655 en Ayuda Social y la diferencia en convenio de pago del valor del Sitio Familiar ya que nouento con los medios para cancelarlo en su totalidad por tanto tenga bien autorizar dicho Convenio en cuatro cuotas de \$ 22.500., cancelando a contar del mes de Marzo, Abril, Mayo, Junio, del 2021.

De antemano se le agradece.



Genoveva Alejandra Torres Nova